

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 4 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

**Resolución de autorización de instalación eléctrica**

III.A.476

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.728 incoado en esta Consejería a instancia de Ayuntamiento de Cenicero, de Cenicero, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión de 330 m. en Cenicero, con conductores de cable aislado de 3,5x25 mm<sup>2</sup>.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

III.A.478

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea baja T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Eladio Gómez Martínez, con domicilio en Lumbreras de Cameros, c/ Manuel Casal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lumbreras de Cameros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granja.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión de 65 m de longitud con conductores de cable aislado de 3x35/54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 179.483

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.746.

Logroño, 6 de octubre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

III.A.477

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Anguiano.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Cuevas", variando el trazado entre los apoyos nº 14 y 16, cambiando la ubicación del nº 15.

e) Presupuesto: 393.339.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.296.

Logroño, 6 de octubre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

III.A.467

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Angel Agustín Gutiérrez Menéndez, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, c/ La Paz, nº 9.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeanueva de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Granja.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 780 m. con cable trenzado de 3x150/54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 2.375.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.744.

Logroño, 30 de septiembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Comercio, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

III.A.468

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Luis Fraile Arín, con domicilio en Bilbao, c/ Curbarambarri, nº 49-bajo G.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tricio.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación merendero.

d) Características principales: Línea de baja tensión de 81 m. con conductores de cable de cobre de 2x6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 180.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.745.

Logroño, 30 de septiembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Comercio, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

**Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica**

III.A.469

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por Electra de Logroño, S.A. para la instalación de línea eléctrica aérea a 20 KV, denominada "Arnedo-Quel-Autol", cuya declaración en concreto, de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria y Comercio con fecha 16 de septiembre de 1986, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de fincas	Límite municipal	Paraje	Afectación			Dirección o señalamiento línea anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Afectada	Longitud línea afectada	
ELASTORSA	ARNEDO, c/Cita Quel, s/n	10	ARNEDO	RENICAL	-	-	12	El mismo y el mismo
LUCIA RUBIO RODRIGUEZ	ARNEDO, c/Moror, 21	13	ARNEDO	RENICAL	-	-	48	Miguel Ángel Gómez y Calixto Rafael
JOSE MARIA BELLA RUBIO	ARNEDO, c/Avda. Constitución, 104	15	ARNEDO	NALERES	-	-	20	Calixto Rafael y Eduardo Romero
LUISBIO MORENO CARRICO	ARNEDO, c/Avda. Benavente, 20-1º B	16	ARNEDO	NALERES	1	1,51	60	José M <sup>a</sup> Bellas y Mariano Martínez
E. RABOSA, S.A.	ARNEDO, c/Avda. Logroño, 21	28	ARNEDO	YASA RIEL	-	1,51	740	Julio Redal y Félix Gil
SIGORO HERNANDEZ CARRICO	ARNEDO, c/Avda. Constitución, 26	30	ARNEDO	YASA RIEL	-	-	40	Ramos y Rosales
E. RABOSA, S.A.	ARNEDO, c/Avda. Logroño, 21	40	ARNEDO	YASA RIEL	2	3,68	260	Carratera y Acuña
JOSE RAMON MOLIS PASCUAL	ARNEDO, c/Muro Castellanos, 1-2º	50	ARNEDO	YASA RIEL	-	-	30	Antonio Rabales y Antonio Rabales
AYUNTAMIENTO	ARNEDO	51	ARNEDO	YASA RIEL	-	-	12	Antonio Rabales y Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO	ARNEDO	55	ARNEDO	YASA RIEL	1	2,04	200	José Cuadros y Ayuntamiento Quel
JUAN MORENO GONZALEZ	QUEL	75	QUEL	LA PERA	1	1,04	30	Ayuntamiento y Ayuntamiento
JUANESICO MORENO GONZALEZ	QUEL, c/Cañedo, s/n	101	QUEL	LA PERA	-	-	18	Trinidad Martínez y Nemesio Soldevilla
JESUS DIEZ HERBERES	QUEL, c/Ctra. Pola 55, 1º c	110	QUEL	BELLANUEVA	1	0,36	60	José Delgado y Ayuntamiento
ANTONIO MARTINEZ PEREZ	QUEL, c/Ctra. Pola 55, 1º c	123	QUEL	BELLANUEVA	1	0,36	60	Ayuntamiento y Agustín López
ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	QUEL, c/Ctra. Pola 55, 1º c	142	QUEL	ESPINO DE QUEL	-	-	60	Ayuntamiento

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones